

Tacuarembó, 12 de mayo de 2017.

Res: 22/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Exp. Int. N° 06/17; caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp N° 1857/16 caratulado “Municipio de Paso de los Toros – funcionarios de Federación de Salud solicitan parcela de Necrópolis para construir Panteón y exoneración de pago de la misma”*”; -----

RESULTANDO; que por Oficio N° 128/2017, el Ejecutivo Departamental solicitó la exoneración del precio en la concesión del derecho de uso sobre la parcela del Cementerio Municipal de Paso de los Toros, según croquis de fs 47, como asimismo a la futura tasa que dicha concesión genera, a la *Federación de Funcionarios de Salud Pública*, Asociación Civil con personería jurídica, sin fines de lucro, la cual solicitó dichas exoneraciones en virtud de los proyectos sociales que efectúan para sus afiliados y familiares (exp. 1857/2016);-----

CONSIDERANDO: Que esta Junta Departamental, comparte con el Señor Intendente, la convicción de que los proyectos sociales que persigue esta Institución, le hacen merecedora de las exoneraciones solicitadas; -----

ATENTO; a lo preceptuado en los artículos 273 Nral. 3, y 275 Nral. 4 de la Constitución de la República; y lo establecido por el artículo 2 Nral. 5 del Código Tributario; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Exonerar, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, a la Asociación Civil “Federación de Funcionarios de Salud Pública”, el precio por la concesión del derecho de uso sobre la parcela del Cementerio Municipal de Paso de los Toros, según fs. 47, y exonerarle asimismo la futura tasa que dicha concesión genera.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General
Dgs/els

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

